

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO/ BAILA CON BE LENGUIX

La Promoción denominada **"BAILA CON BE LENGUIX"** en adelante, la "<u>Promoción</u>", es organizada por Trendy, Rol Único Tributario N°78.108.470-6, en adelante "<u>Trendy</u>" o el "Organizador", domiciliados para estos efectos en Lo Zañartu 11, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana. La Promoción se regirá por las siguientes bases, en adelante, las "Bases".

ARTÍCULO PRIMERO: Concurso/Promoción.

A partir del día lunes 16 de noviembre de 2020 hasta el domingo 06 de diciembre de 2020, Trendy a través de Instagram y TikTok, realizará un concurso llamado Baila con Be Lenguix, a través del cual se invitará a participar a los usuarios a subir un video a Instagram o TikTok, usando el hashtag #BeLenguix y mencionando la cuenta @TrendyHelados bailando la coreografía y usando la canción de Trendy. Con esto, queda automáticamente participando por el premio de un Set TikToker. El "Set TikToker" incluye un Iphone 12 + cargador, un aro de luz y un estabilizador Dji Osmo. El premio será entregado cuando llegue el iPhone 12 a Chile.

La convocatoria a esta promoción se realizará a través de Instagram y TikTok.

Para ganar el concurso, los participantes solo deberán basarse en el material otorgado por Trendy. No podrán incluir ningún tipo de mensaje ofensivo, sexual, político o religioso si desean acceder al premio.

El ganador del concurso será elegido a criterio de Trendy. Una vez efectuado el sorteo, se publicará el ganador durante la semana del **07 de diciembre de 2020**, a través de la red social de Instagram y TikTok, y se notificará al ganador mediante el envío de un mensaje privado en la red social respectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Participantes.

Los productos de la Marca que se encuentran asociados a la promoción son los siguientes:

Be Lenguix sabor Frambuesa y Be Lenguix sabor Frutal.

ARTÍCULO TERCERO: Entrega de los premios.

- 3.1. El envío del premio será realizado por una empresa externa o por el organizador de la promoción.
- 3.2. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Producto. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables a los Organizadores no sea posible proporcionar el premio descrito en estas bases, se entregará al ganador un premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción de los organizadores.
- 3.3. Durante la entrega del premio, la persona ganadora deberá firmar un documento en el que se declara que se recibe conforme el premio y que se libera al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto, además, deberá firmar un documento de cesión de derechos de imagen.
- 3.4. El organizador se comunicará vía telefónica para coordinar los detalles del envío, fecha y hora.

ARTÍCULO CUARTO: Restricciones.

- 4.1. El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido del premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 4.2. El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice del premio.

ARTÍCULO QUINTO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar de la promoción:

5.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Trendy, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el/la concurso/promoción y/o familiar de ellos hasta el segundo grado;

5.2. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos/as concursos/promociones que se realicen a través de Trendy.

ARTÍCULO SEXTO: Disposiciones Finales.

- 6.1. **Conocimiento de las bases de la Promoción:** Se entenderá que toda persona que participe en la promoción ha conocido integramente los términos y condiciones de la entrega del premio.
- 6.2. **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la promoción, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del/de la respectivo/a concurso/promoción, el premio y demás características y condiciones de los mismos.
- 6.3. **Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante los respectivos concursos, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 6.4. **Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en la promoción, los participantes autorizan a Trendy y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, dirección y/o una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos del ganador/ganadora serán directamente obtenidos vía mensaje interno con el ganador y serán utilizados por Trendy u otros terceros autorizados por el organizador únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega del premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Trendy no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

INDUSTRIA ALIMENTO TRENDY